

Número 2283

ABANILLA**EDICTO**

Por doña Jerónima Caballero Perea, se ha solicitado, licencia para establecer la actividad de café-bar, con cocina, con emplazamiento en calle José Antonio y calle Juan Bautista de Barinas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abanilla, a 2 de febrero de 1989.—El Alcalde.

Número 2284

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado doña María del Carmen Muñoz Madris y otros C.B., licencia para la apertura de una pescadería (exp. 173/89), en Carril Los Canos, s/n. Pte. Tocinos.

Se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 9 de febrero de 1989.—El Teniente del Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 2286

MURCIA**ANUNCIO**

Aprobación definitiva de los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la unidad 1ª del P.E.R.I., del Camino de La Ñora

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en su reunión del día 17 de febrero de 1989, ha aprobado definitivamente los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en la unidad de actuación 1ª del P.E.R.I. (Plan Especial de Reforma

Interior) del Camino de La Ñora, incluyendo una nueva Base, la 15ª, a las contenidas en el Proyecto aprobado, que se expresa en los siguientes términos: «De conformidad con los artículos 122 de la Ley del Suelo y 58 y siguientes de su Reglamento de Gestión Urbanística, la Junta participará, en el porcentaje que le corresponda, de los costes de la urbanización que pudiera realizar la Administración municipal en el sector y supongan un beneficio para la unidad de actuación».

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de su notificación personal para los propietarios afectados y del de la publicación de este anuncio para cualquier otro interesado.

Murcia, 24 de febrero de 1989.—El Tte. Alcalde de Urbanismo.

Número 2241

CARTAGENA**Negociado de contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 24 de febrero se ha aprobado el Pliego de Condiciones de acondicionadores de aire para la planta séptima del Edificio Administrativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, a 24 de febrero de 1989. El Alcalde, P.D., Daniel Pando Mari.

Número 2263

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Carlos Nicolás Baeza, S.A., licencia para la apertura de taller mecánico de automóviles

(exp. 131/89), en Avda. Las Atalayas, n.º 40 Cabezo de Torres.

Se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 1 de febrero de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 2264

BULLAS**EDICTO**

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de bar-cafetería con pista de baile, por don Francisco Sánchez Lorenzo, para instalar en Gran Vía n.º 17, bajo, de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de 10 días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas, 30 de enero de 1989.—El Alcalde.

Número 2265

CIEZA**EDICTO**

Por don Pedro Salmerón Sánchez, se ha solicitado licencia de apertura para ejercer la actividad de almacén de manipulado y venta de artículos de cordejería, con emplazamiento en calle Almagro n.º 10 de esta ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza, 10 de enero de 1989.—El Alcalde.